

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Dto. nº 9636 de fecha 25-9-2007), con fecha 8 de abril de 2011, ha dictado el Decreto siguiente:

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de infracción urbanística **2/2009**, iniciado por la ejecución de obras de rehabilitación del inmueble sito en la **Plaza de Zorrilla c/v Santiago y María de Molina** de esta localidad, y tomando en consideración:

1º.- Vista la Sentencia de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 28 de abril de 2008, por la que se resuelve anular la licencia de obras para la rehabilitación del edificio de referencia así como anular la aprobación del proyecto de ejecución y las licencias de primera ocupación, a las viviendas de la 1ª fase del edificio nº 28 de la calle Santiago, a las del edificio nº 3 de la Plaza Zorrilla y del edificio nº 13 de la calle María de Molina.

2º.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2009 se resuelve iniciar expediente de restitución de legalidad y conceder a todos los interesados un plazo de audiencia de quince días a fin de que durante el mismo se formularan por los interesados cuantas alegaciones y se presentaran cuantos documentos se estimaran en defensa de sus derechos e intereses.

3º.- Visto el Auto de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 16 de junio de 2009 de ejecución de la Sentencia de 28 de abril de 2008.

4º.- Teniendo en cuenta que por Decreto de Alcaldía de 17 de agosto de 2009 se resuelve llevar a efecto la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de las actuaciones de restauración del inmueble indicado.

5º.- Atendido que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2009, se aprueban los proyectos de legalización correspondientes y se concede licencia de legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en Plaza de Zorrilla c/v a María de Molina y Santiago, de restitución del uso de los trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8ª) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago

y de restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago nº 28.

6º.- Por Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2010 se resolvió aceptar los presupuestos presentados por la empresa NÚCLEO S.L., previamente informados por los Servicios Técnicos Municipales.

7º.- Considerando el Auto nº 510/10, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 28 de julio de 2010, por el que se acuerda declarar la nulidad de pleno derecho del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid en la sesión de 31 de julio de 2009, por el que se aprobó el proyecto de ejecución elaborado y se otorgó la correspondiente licencia de obras para llevarlo a cabo. Asimismo, se requiere de nuevo al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, como órgano responsable del cumplimiento de la Sentencia núm. 728/2008, de 28 de abril, para que bajo su directa y personal responsabilidad y bajo los apercibimientos a que se refiere el art. 112 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, proceda a ejecutar la mencionada sentencia, en sus justos términos y con las precisiones expuestas en este Auto, debiendo poner en conocimiento de esta Sala el comienzo de las obras en un plazo máximo de tres meses.

8º.- Atendido cuanto antecede, por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2010 se resuelve dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2010, por el que se resolvía aceptar los presupuestos presentados por la empresa NÚCLEO S.L., así como llevar a cabo las actuaciones que se precisaran en ejecución del Auto de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL de 16 de junio de 2009 de ejecución de Sentencia 728 de 28 de abril de 2008 y de conformidad con lo ordenado por Decreto de Alcaldía de 17 de agosto de 2009, por el que se acordaba la ejecución subsidiaria de dicha medida, procediendo a contratar los servicios de un arquitecto superior al objeto de redactar el proyecto que de cumplimiento a lo requerido en el suprarreferido Auto.

9º.- Visto el proyecto de ejecución redactado por D. Isidro Martínez Cuesta, el cual ha sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de septiembre de 2010 para las obras de restauración de la legalidad del edificio de viviendas, oficinas y locales (edificio Caja Duero), sito en Plaza de Zorrilla nº 3 c/v a calle Santiago nº 28 y calle María de Molina.

10º.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2010 se resuelve aceptar el presupuesto presentado por la empresa NÚCLEO S.A. cuyo importe total asciende a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (567.895,50 EUROS), I.V.A. incluido. Igualmente se resuelve llevar a cabo la demolición ordenada por Auto de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL de 16 de junio de 2009 de ejecución de Sentencia 728 de 28 de abril de 2008, conforme al Proyecto Técnico aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de septiembre de 2010 y fijando como fecha de inicio de los trabajos el día 26 de octubre de 2010.

11º.- Mediante Auto Nº 50/11 de fecha 15 de marzo de 2011 dictado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL se acuerda declarar la nulidad de pleno derecho del suprarreferido Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 24 de septiembre de 2010, requiriendo la ejecución de la sentencia en sus justos términos, debiendo poner en conocimiento de

la Sala el comienzo de las obras en el plazo máximo de un mes. Quedar enterado del contenido del Auto N° 50/11 de fecha 15 de marzo de 2011 dictado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL y ordenar el cumplimiento del mismo en sus propios términos.

12º.- Por Decreto de fecha 17 de marzo de 2011 esta Alcaldía resuelve quedar enterada del contenido del Auto N° 50/11 de fecha 15 de marzo de 2011 dictado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL y ordenar el cumplimiento del mismo en sus propios términos, suspender de forma inmediata la ejecución subsidiaria de las obras que se llevaban a cabo al amparo del proyecto aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 24 de septiembre de 2010, declarado nulo por el citado Auto 50/11 de fecha 15 de marzo de 2011 dictado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL; así como encargar al Arquitecto D. Isidro Martínez Cuesta, la asistencia técnica, a fin de que en el plazo máximo de SIETE DÍAS redacte la documentación técnica necesaria para llevar a puro efecto la restitución de la legalidad del edificio N° 28 de C/ Santiago, nº 3 de la Plaza Zorrilla y nº 13 de la C/ María de Molina, debiendo reflejar fielmente las prescripciones que se contienen en el citado auto 50/11 de fecha 15 de marzo de 2011 dictado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ de CyL en cuanto a la obra a ejecutar, y una vez redactada la documentación técnica, someter la misma a la aprobación municipal correspondiente, e iniciar de forma inmediata las obras de restitución de la legalidad dando cuenta a la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de CyL.

13º.- En cumplimiento de dicho Auto se aprueba por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2011 se aprueba Nuevo Proyecto de Ejecución de Restauración a la Legalidad en edificio de viviendas, oficinas y locales (edificio Caja Duero), sito en la Plaza de zorrilla nº 3 c/v a C/ Santiago nº 28 y C/ María de María de Molina nº 13, que consta de Memoria, Planos, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Pliego de condiciones, Mediciones y Presupuesto (Anexo I), con sujeción a las Normas Generales de aplicación establecidas para el presente caso y con objeto de dar cumplimiento en sus propios términos al Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 50/11 de 15 de marzo de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

14º.- Considerando el art. 118.2 de la ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el art. 345.1.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio.

Considerando lo dispuesto en los arts. 95 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, y 118.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Conforme a lo establecido en el art. 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, las partes están obligadas a cumplir las Sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y de conformidad con lo manifestado en el informe técnico municipal aludido,

Por lo expuesto, ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO.- Requerir a la Empresa NUCLEO,S.A., a fin de que:

a).- Manifieste la aceptación del presupuesto de ejecución material de las obras arriba referidas, contenidas en el proyecto aprobado por Junta de Gobierno el día 8 de abril de 2011, debiendo tener en cuenta la baja ofertada por dicha empresa en el contrato de ejecución de obras en bienes inmuebles por encargo de éste Ayuntamiento.

b).- Una vez aceptado el presupuesto por la Empresa NÚCLEO, S.L., e informado por los Servicios Técnicos Municipales, se dará comienzo a las obras de forma inmediata

c) .- Comunique a éste Ayuntamiento el inicio de referidas obras mediante documento firmado por el Técnico Director de las mismas

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados, propietarios, entidades bancarias, denunciantes, promotora, empresas suministradoras, Asesoría Jurídica, y Sección Municipal de Otros Ingresos.

TERCERO.- Notificar el inicio de las obras a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León."

Lo que se hace público a efectos de notificación a **D. CLAUDIO GAMAZO MARCOS Y Dña. PILAR LAHERRAN TORRE**, al no haberse podido practicar la notificación personalmente por ser desconocido/s, y a cuantos pudieran ser parte interesada en el mismo, significándole que por ser dicho decreto de trámite, no es susceptible de recursos.

Valladolid, a 11 de abril de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Rosa Mª González Villar